



4

No de Oficio 8677

D:4  
Pereira, 06 de julio de 2016

Ingeniero  
**GUSTAVO CARDONA AGUIRRE**  
Director Operativo de Parques y Arborización  
Secretaría de Infraestructura  
Edificio Alcaldía de Pereira piso 9  
3202429878-3248153  
Pereira, Risaralda

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: **33033-2016**  
Fecha: 22/07/2016-11:47:16  
Recebido por: SANDRA MILENA RETACCO/AT-MA16712ABAL  
Destino: Director Operativo de Parques y Arborización  
Anexo:

**Asunto:** EN ATENCIÓN A PQRS N° 8705

Cordial saludo.

En respuesta a PQRS radicada con el N° 8705 ante la entidad, en la cual se expresa *Las viviendas se están viendo perjudicadas a causa de la falta de mantenimiento del guadual que se localiza en el barrio El Cardal-Cuba-Manzana G, la cantidad de hojas que obstruyen las canales de aguas lluvias, nunca el municipio ha hecho mantenimiento alguno* le informamos lo siguiente:

La CARDER como entidad que administra el medio ambiente y los recursos naturales renovables del departamento de Risaralda, está en la obligación de reiterar la importancia de la conservación del medio ambiente debido a la grave situación que estamos viviendo actualmente con respecto al cambio climático, así mismo de resaltar el papel que cumple el guadual en el ecosistema que es el de regular el agua de los cauces de los ríos, ser sumidero de Carbono, productor de oxígeno, controlador de la erosión del suelo, aporta materia orgánica, conserva la biodiversidad, embellece el paisaje, contribuyendo en esencia con todo ello a la purificación y regulación del ambiente.

Teniendo en cuenta lo anterior es la oficina Parques y Arborización de Pereira quien debe de encargarse del cuidado, mantenimiento y conservación de las zonas verdes del municipio de Pereira. Le recordamos que es de gran importancia realizar un adecuado mantenimiento a los guaduales y presentar ante la Entidad de manera previa el Plan de Manejo Forestal para estos.



La Norma Unificada para el Manejo y Aprovechamiento de la Guadua, reglamenta el manejo y aprovechamiento sostenible de los bosques naturales y las plantaciones protectoras-productoras y protectoras de guadua, cañabrava y bambú, así mismo esta norma presenta el procedimiento que se debe realizar para el trámite de permisos y autorizaciones de aprovechamiento forestal incluyendo la elaboración de Planes de Manejo Forestal.

Permanecemos atentos ante cualquier inquietud.

Atentamente,

**TATIANA MARGARITA MARTINEZ DIAZ  
GRANADOS**

Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial

Revisó : CESAR ALBERTO PINEDA SALDARRIAGA-Profesional Especializado ✓

Con Copia: - DIANA CAROLINA PALACIO ESCOBAR BARRIO EL CARDAL-CUBA, MANZANA G  
CASA 2, Pereira

Proyectó: INGRID VANESSA GRAJALES GONZALEZ -  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	22 de julio de 2016	<b>Número de radicado:</b>	33835
<b>Tipo de documento:</b>	CONSULTA DE DOCUMENTOS	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	TATIANA MARGARITA MARTINEZ DIAZGRANADOS		
<b>Descripción o asunto:</b>	EN ATENCION A PQRS	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	GUSTAVO CARDONA AGUIRRE - Director Operativo De Parques Y Arborización	<b>Copia a:</b>	-

